

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO V JORNADAS DE PROMOCIÓN
INDUSTRIAL SOBRE LA PIEDRA Y EL MÁRMOL 2026.**

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objeto y alcance de los trabajos.
3. Descripción del servicio.
4. Plazo de ejecución.
5. Información a presentar con documentación técnica
6. Responsable del Contrato.
7. Recursos materiales.
8. Condiciones generales de realización de los trabajos
9. Seguimiento y control.
10. Garantía.
11. Protección de datos de carácter personal.
12. Confidencialidad de la información.



JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES		29/07/2026 13:43:48	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwI9h7Z78681OwYkBu5MLM06689	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. INTRODUCCIÓN.

Dentro de las competencias asignadas a esta Secretaría General de Industria y Minas, el artículo 5.1.c) del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas, le atribuye:

*“El fomento y la **promoción de las actividades industriales y mineras** mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, **incluida su promoción exterior**”.*

En este sentido, en el mes de junio de 2022 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tomó conocimiento de la puesta en marcha del **Plan de cadena de valor CRECE Industria de la piedra y el mármol en Andalucía**, que incluye entre sus medidas la denominada «a9. Promoción de prescriptores. Red de entidades colaboradoras de las marcas de calidad», cuyo objetivo es el de promover la diferenciación de Andalucía como región industrial en la producción de la piedra y el mármol, lo que requiere del impulso de una fuerte red de profesionales y entidades que conozcan, valoren y desarrollen soluciones basadas en sus productos. La búsqueda de herramientas para contar con una sólida base de prescripción para igualmente por la promoción de sus marcas de calidad y de la puesta en valor de la identidad de las comunidades mineras, salvaguardando y poniendo en valor su patrimonio minero material e inmaterial, incluida su cultura.

Dentro de las iniciativas contempladas en la citada medida se encuentra la de **«Puesta en marcha de jornadas dirigidas a estudiantes de arquitectura de las escuelas de arquitectos andaluzas, y singularmente las de Málaga, Granada y Sevilla, con objeto de su mayor conocimiento de las posibilidades arquitectónicas y valor aportado por la piedra y el mármol».**

La actividad de la piedra natural en Andalucía, ha sido un instrumento clave en la potenciación de la Comarca del Mármol de Almería, principal zona de extracción y transformación de la piedra natural y derivados, a nivel nacional e internacional. Por esta Secretaría General se busca conseguir el mejor desempeño posible para uno de los sectores económicos más importantes en la provincia de Almería e importante dentro de la labor de gestión de este centro directivo.

Asimismo, desde la visión de cadena de valor para la promoción de las actividades industriales que se impulsa por esta Secretaría General de Industria y Minas, considera que la piedra y el mármol son comúnmente usados en el revestimiento de edificios u otros elementos de los mismos en cocinas, baños, piscinas, así como en otros usos ornamentales o religiosos e incluso en mobiliario y decoración, y que la extensión de su uso en la arquitectura y diseño, ligado a su durabilidad, estética o prestaciones térmicas abren nuevos retos y oportunidades para el diseño de elementos y usos de la piedra y subproductos, en combinación con otros materiales. Muy relacionado con el aligeramiento del producto o su facilidad para integrarse en sistemas constructivos, se encuentra su singularidad como producto por lo que la perspectiva del ecodiseño, o la monitorización del comportamiento y huella de carbono, surgen con fuerza en relación con la edificación sostenible e industrializada.

Por otra parte, la citada medida del Plan de cadena de valor CRECE Industria de la piedra y el mármol en Andalucía, se contempla realizar en relación con la Secretaría General con competencias en materia de Universidades. Así, las Escuelas Superiores Técnicas de Arquitectura y su alumnado son los principales destinatarios como material de uso dentro de sus programas y en el futuro diseño de proyectos. Por ello,



JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES		29/07/2026 13:43:48	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwI9h7Z78681OwYkBu5MLM06689	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en colaboración con la Secretaría General de Universidades, que se encargará de organizar la selección de alumnos y profesorado acompañante, se pretenden organizar estas jornadas

2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Se trata de contratar los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad Jornadas de Promoción Industrial de la Piedra y el Mármol, organizadas por la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas, en colaboración con la Secretaría General de Universidades de la Consejería de Universidad Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía. Este evento está previsto que incluya actividades los días 11 a 14 de noviembre de 2026, en Málaga, Granada, Sevilla y Almería.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las especificaciones técnicas de la prestación se corresponde con el programa que a continuación de desglosa y figuran en el presupuesto:

MIÉRCOLES 11 de noviembre

17:00 h.: Recogida de los asistentes en las distintas ciudades: Málaga, Granada y Sevilla.
21:30 h.: Llegada a Vera y Cena de Bienvenida en Hotel Valle del Este o en otro de igual calidad y características.

JUEVES 12 de noviembre

Desayuno en el Hotel
08:00 h.: Recogida en Hotel y traslado a la Asociación de Empresarios del Mármol.
09:00 h: Visita Parque minero de Macael
10:30 h: Visita a Exposición Piedra Natural. Orion Group, S.L. (Macael)
11:15 h: Traslado a la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía
11:30 h: Café
12:00 h: Presentación de las Jornadas.
12:15 h: Presentación Marca Macael. Proyección vídeo
12:25 h: Conferencia. A determinar ponente y título.
13:30 h.: Comida en Restaurante La Marmita. (Macael)
15:30 h: Visita a fábrica de elaboración/proyectos. Mármoles Luis Sánchez, S.L. (Fines)
16:50 h.: Visita a fábrica de artesanía/Proyectos. Mármoles Gutiérrez Mena, S.A. (Fines)
18:00 h.: Traslado al hotel
21:00 h.: Cena en el hotel.

VIERNES 13 de noviembre

Desayuno en el Hotel
08:00 h.: Recogida en hotel
09:00 h.: Visita multinacional Cosentino. (Cantoria)
10:30 h: Traslado a la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía
10:45 h: Café
11:30 h.: Conferencia. A determinar ponente y título.
13:00 h.: Traslado al hotel



JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES		29/07/2026 13:43:48	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwI9h7Z78681OwYkBu5MLM06689	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

14:00 h: Comida en hotel.
17:45 h.: Recogida del hotel para asistir en la XXXIX edición de los Premios Macael. (Macael)
01.00 h: Regreso al hotel tras la finalización de los premios.

SÁBADO 14 de noviembre

Desayuno
11.00: Regreso a los lugares de origen.

FIN DE JORNADAS

Nota: Tanto los ponentes como las conferencias podrán estar sujetos a modificaciones. Las empresas a visitar también podrán ser modificadas.

Este evento requerirá, como se ha descrito en el apartado 1 (objeto) necesitará de los servicios básicos de:

1º.- Alojamiento en régimen de media pensión en el hotel Valle del Este (Vera, Almería) o en otro de igual calidad y características, de 45 alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Granada (15), Sevilla (15) y Málaga (15), y tres profesores o los “tour leader”, en su caso, como máximo.

El traslado del alumnado de las escuelas de Málaga y Granada se realizará en un sólo autobús que saldrá a la ida de Málaga y de regreso realizará, obviamente, su primera parada en Granada.

El traslado del alumnado de la escuela de Sevilla se realizará en otro autobús distinto al anterior.

2º.- Traslados conforme se indican en las jornadas y gestión de ponentes. Caso de no poder ser acompañados por profesorado se solicitará la inclusión de un “tour leader” que acompañe al alumnado durante los días de celebración de las jornadas. Podrán ser, por tanto, tres “tour leader” los necesarios.

3º.- Secretariado para la gestión de la confirmación de las personas asistentes a las jornadas antes del inicio de las mismas, para lo cual se facilitará listado con el alumnado seleccionado por cada una de las Escuelas Universitarias. Deberá facilitarse a la Secretaría General de Industria y Minas el listado definitivo de asistentes el día 6 de noviembre de 2026 a las 15.00 horas.

Por parte de la empresa adjudicataria se facilitarán las direcciones y teléfonos donde resolver las incidencias que puedan surgir.

No se asume desde esta Secretaría General gasto alguno relativo a acciones de comunicación institucional, esto es, “todas aquellas actividades de publicidad institucional comprendidas en el artículo 3 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, así como las relacionadas con la identidad corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía”, como así puede comprobarse en el presupuesto.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las jornadas son del 11 al 14 de Noviembre de 2026 pero las gestiones deben ser anteriores y la



JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES		29/07/2026 13:43:48	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwI9h7Z78681OwYkBu5MLM06689	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

justificación posterior.

5. INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO DE LAS JORNADAS.

Las personas licitadoras deberán presentar ofertas con la siguiente información:

- El hotel ofertado, que en caso de no tratarse del Hotel Valle del Este ,deberá ser de igual o superior categoría, del inicialmente propuesto y su emplazamiento debe permitir el estricto cumplimiento del programa de las jornadas.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Secretaría General de Industria y Minas designa a la persona que desempeñe la labor de Responsable del contrato a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. En el caso de este contrato y otros de la Subdirección General de Industria y Minas las funciones de Responsable del contrato se llevarán a cabo por Antonio Guirado García, Subdirector General de la Secretaría General de Industria y Minas.

7. RECURSOS MATERIALES.

Todos los recursos materiales necesarios para la prestación del servicio (instalaciones, equipamiento informático, programas informáticos, etc.), así como sus gastos asociados serán proporcionados por la entidad adjudicataria sin coste adicional.

8. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contrato implica que el adjudicatario se responsabilizará, por sí mismo y ante esta Secretaría General, del cumplimiento íntegro y satisfactorio de la totalidad de las prestaciones objeto del mismo.

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en este pliego, realizando de manera competente el objeto del contrato y cumpliendo los niveles de calidad exigidos. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a un profesional experto en la realización de las tareas objeto del contrato.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La Secretaría general de Industria y Minas se reserva el derecho a realizar todos aquellos controles e inspecciones que crea oportuno con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.

La Secretaría General de Industria y Minas se reserva el derecho a vigilar y comprobar en todo momento el correcto cumplimiento por parte de la entidad adjudicataria de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación.

Asimismo, con la finalidad de disponer de un conocimiento inmediato y puntual, se podrá recabar la información que se estime necesaria, obligándose la entidad adjudicataria a facilitar los datos solicitados.



JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES		29/07/2026 13:43:48	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwI9h7Z78681OwYkBu5MLM06689	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. GARANTÍA.

De acuerdo con el artículo 159 apartado F) de la LCSP, en contratos de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, como es el caso de este contrato “No se requerirá la constitución de garantía definitiva”.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La entidad adjudicataria, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Junta de Andalucía, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Así pues, la persona contratista deberá tratar los datos personales de los cuales la entidad contratante es responsable de la manera que se especifica en el anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas, en el caso de que la entidad, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la agencia adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Secretaría General de Industria y Minas y la Dirección General de Minas.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La persona titular Responsable del Contrato de la Secretaría General facilitará al contratista la información de que disponga relacionada con las tareas encomendadas en el presente contrato.

La entidad adjudicataria quedará expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS



JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES		29/07/2026 13:43:48	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwI9h7Z78681OwYkBu5MLM06689	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	